

Entregado Interesado.....
29 MAYO 2017

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 004036 -2017-UGEL.07

San Borja, 11 MAYO 2017

VISTO el Memorandum Múltiple N°0099-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR, el SINAD N° 32895 -2017, el Memorandum N° 28 - 2017- J.AGEBRE/UGEL 07, y la Orden de Ejecución N° 38 -2017- J.AGEBRE y demás documentos adjuntos con un total de (8) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 8, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como uno de los principios de la educación peruana la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

Que, el artículo 2, del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, establece que el Ministerio de Educación y Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementaran de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la política nacional de Educación Ambiental a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel.

Que, el numeral 7 de las disposiciones finales de las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico productiva, aprobada por la Resolución Viceministerial N° 006-2012-ED, se señala que en las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local se designará formalmente a un Especialista Ambiental mediante Resolución Directoral.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica", que tiene como finalidad establecer orientaciones y criterios para la planificación, ejecución, acompañamiento, monitoreo y evaluación de las actividades educativas a desarrollarse durante el año 2017 en las Instituciones Educativas y Programas de educación Básica.

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA), se



establecen las acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Que, mediante Memorándum Múltiple N°0099-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana señala que se designe a un especialista responsable en Educación Ambiental a nivel de la UGEL07, dando cumplimiento a lo solicitado a través del Memorándum N°28-2017-J.AGEBRE/UGEL 07, La jefatura de AGEBRE, designa a doña ROSA ELVIRA QUISPE LOVERA, como ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL de la UGEL 07, para promover y monitorear la aplicación del enfoque ambiental.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Resolución Ministerial N° 627-2916-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", Decreto Supremo N° 016 -2016 - MINEDU aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA)., con la facultad conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215 – 2015 -MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR Y RECONOCER, a la especialista del nivel secundaria del área de ciencia tecnología y ambiente ROSA ELVIRA QUISPE LOVERA, como ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL de la UGEL 07, quien será la responsable de promover y monitorear la aplicación del enfoque ambiental.

ARTICULO 2°.- REMITIR, al Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique al especialista designado para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese




GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan


ADA MARÍA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA